123

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO No. 40.243

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $.2.196.-c/l A LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA DE AVIACION MILITAR.-

---

A.l.No..... Asunción, Mayo 21 de 1931.-

N. 9603

VISTOS: la nota No.42 de fecha 16 de Abril último pasada al Ministerio de Guerra y Marina por la Comandancia de la Escuela de Aviación Militar en la que solicita la entrega a la Administración de la misma de la suma asignada por el Presupuesto General de Gastos para manutención del Armador contratado correspondiente a los meses de Marzo y Abril del año en curso;la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración Militar y el estado de cuenta No. 4075 de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.;de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.38.026 del 22 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1o.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Administración de la Escuela de Aviación Militar,la suma de ($.2.196.-c/l)DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2o.-Impútese la erogación al Inciso 4o,Partida 18,Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3o.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-